



Bello, 12 de Junio de 2017

**PARA:** Hernán Antonio Cardona Valencia, Profesional Universitario, **(Auditor Líder)**.  
 Eliana Lisette Patiño Diosa, Contratista, Profesional Universitario, (Auditora).  
 Julio Milán Pino, Contratista, Profesional Universitario, (Auditor).

**DE:** Henry Castro Arango, Subsecretario de Evaluación.

**ASUNTO:** Asignación de Auditoría.

En desarrollo del Programa General de Auditorías de la presente vigencia (2017) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar **Auditoría de Seguimiento y Evaluación a los mecanismos de participación ciudadana diseñados en la Administración Central del Municipio de Bello**, perteneciente a los **Procesos:** Gestión Social, Formación Ciudadana, Vigilancia y Control, Asesoría y Asistencia, Gestión de Trámites y Servicios, **Procedimientos:** los que apliquen a los Mecanismos de Participación Ciudadana del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a las **Líneas del Plan Desarrollo 2016-2019:** Ciudad con Sentido Común y Participación y Gobernanza, **Programas:** Grupos Étnicos, Familias en Acción, UMAV Unidad Municipal de Atención de Víctimas, JAC Juntas de acción Comunal y JAL Juntas Administradoras Locales **Proyectos:** Fortalecimiento institucional y organizativo de la población Afrobellanita, Revisión, ajuste e implementación de la política pública y del plan de acción afirmativas de la población afrobellanita, Familias en acción, Inclusión Social para la población LGTBI, Plan municipal de atención a víctimas, Fortalecimiento administrativo a las organizaciones Sociales.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. GENERAL

Evaluar y Verificar la aplicación de **los Mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, estén diseñados en la Administración Central del Municipio de Bello.**

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar en la Administración Central del Municipio de Bello, los mecanismos de participación ciudadana que tengan diseñados.
- Verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, en la Administración Central del Municipio de Bello.



## 2. CRITERIO

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Constitución Política de Colombia. Artículo 103.
- Ley 134 de 1994 “Por medio del cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
- Ley estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Plan Desarrollo 2016-2019

## 3. ALCANCE

**La Auditoría de Seguimiento y Evaluación a los mecanismos de participación ciudadana diseñados en la Administración Central del Municipio de Bello**, perteneciente los **Procesos:** Gestión Social, Formación Ciudadana, Vigilancia y Control, Asesoría y Asistencia, Gestión de Trámites y Servicios, **Procedimientos:** los que apliquen a los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a las **Líneas del Plan Desarrollo 2016-2019:** Ciudad con Sentido Común y Participación y Gobernanza, **Programas:** Grupos Étnicos, Familias en Acción, UMAV Unidad Municipal de Atención de Víctimas, JAC Juntas de acción Comunal y JAL Juntas Administradoras Locales **Proyectos:** Fortalecimiento institucional y organizativo de la población Afrobellanita, Revisión, ajuste e implementación de la política pública y del plan de acción afirmativas de la población afrobellanita, Familias en acción, Inclusión Social para la población LGTBI, Plan municipal de atención a víctimas, Fortalecimiento administrativo a las organizaciones Sociales, tiene como alcance:

- **Todas las Secretarías y Gerencias del Despacho que tengan diseñados mecanismos de participación ciudadana.**

## 4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

**La Auditoría de Seguimiento y Evaluación a los mecanismos de participación ciudadana diseñados en la Administración Central del Municipio de Bello** tiene una duración de 25 días hábiles, para la vigencia 2017.



La Auditoría está programada para adelantarse entre el 12 de Junio y el 19 de Julio de 2017.

| <b>Fase</b> | <b>Período</b>                          |
|-------------|---|
| Planeación  | del 12 al 21 de Junio de 2017.          |
| Ejecución   | del 22 de Junio al 12 de julio de 2017. |
| Informe     | del 13 al 19 de Julio de 2017.          |

## 5. GENERALIDADES

### 5.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizará la solicitud de información, el análisis documental, plan de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades de **los mecanismos de participación ciudadana diseñados en la Administración Central del Municipio de Bello**, perteneciente los **Procesos:** Gestión Social, Formación Ciudadana, Vigilancia y Control, Asesoría y Asistencia, Gestión de Tramites y Servicios, **Procedimientos:** los que apliquen a los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a las **Líneas del Plan Desarrollo 2016-2019:** Ciudad con Sentido Común y Participación y Gobernanza, **Programas:** Grupos Étnicos, Familias en Acción, UMAV Unidad Municipal de Atención de Víctimas, JAC Juntas de acción Comunal y JAL Juntas Administradoras Locales **Proyectos:** Fortalecimiento institucional y organizativo de la población Afrobellanita, Revisión, ajuste e implementación de la política pública y del plan de acción afirmativas de la población afrobellanita, Familias en acción, Inclusión Social para la población LGTBI, Plan municipal de atención a víctimas, Fortalecimiento administrativo a las organizaciones Sociales, con el fin de indagarles por la lista de verificación (**F-EI-03**), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas, en la medida de ser posible, que sirva para construir el informe final de auditoría.

### 5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

#### RESULTADOS DE LA AUDITORIA N°8 de 2013: Mecanismos de Participación Ciudadana



**DEBILIDADES:**

- Se evidencio, la no actualización permanente de los links de la página Web de la Administración Central del Municipio de Bello, lo cual conlleva a no brindar los medios de participación ciudadana ofrecidos por este medio.
- Se evidencio, la Escasa utilización de los medios de Participación Ciudadana por la comunidad, falta actividades de promoción y difusión.
- Se evidencio poca participación de la comunidad en la conformación de las veedurías ciudadanas.
- En las Actividades Rendición de Cuentas y Feria de la transparencia se evidenció la falta de evaluación de estas actividades de Participación Ciudadana, las cuales ofrece la Administración central del Municipio de Bello a su Comunidad, incumpliendo las directrices establecidas en el procedimiento P-MC-02.

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Constitución Política de Colombia. Artículo 103.
- Ley 134 de 1994 “Por medio del cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
- Ley estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Plan Desarrollo 2016-2019

*HENRY C. A.*  
**HENRY CASTRO ARANGO**  
 Subsecretario de Evaluación